



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2020-A-MPSM

Tarapoto, 22 de julio del 2020.

**VISTO:**

El Informe N° 263-2020-GPP-MPSM, de fecha 21 de julio del 2020, emitido y suscrito por el Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual recomienda designar al nuevo Coordinador del Programa de Incentivos PI, de la Municipalidad Provincial de San Martín.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, cuyos Títulos I y II fueron modificados con Decreto Supremo N° 099-2020-EF, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, dictándose en la referida norma de modificación, los lineamientos para la regulación del funcionamiento de los mercados de abasto para la prevención y contención del COVID-19 y las medidas complementarias para la prevención y contención del contagio del COVID-19 en los mercados de abasto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2020-A-MPSM, de fecha 06.07.2020, se da por concluido a partir del 03.07.2020, la designación del Econ. Carlos Alberto CHIRA CÓRDOVA en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, por lo que con Resolución de Alcaldía N° 276-2020-MPSM, de fecha 06.07.2020, se encarga las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al MG. Werling TUESTA VIENA;

Que, en el Artículo 17° del Título III del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, correspondiente al Programa de Asistencia Técnica del PI, señala que “El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata. (...)”; Asimismo, refiere que El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público (Cursiva, énfasis y subrayado propio);

Por lo tanto, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



“Año de la Universalización de la Salud”

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 045-2019-A-MPSM y otras vinculantes a la misma.

**Artículo 2°. - DESIGNAR** como Coordinador de la Municipalidad Provincial de San Martín para la implementación del cumplimiento de las metas al servidor municipal, cuyos datos se detalla a continuación:

**Nombres y Apellidos:** Mg. Werlyng Tuesta Viena

**Cargo que ocupa en la Entidad:** Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)

**Correo electrónico:** werlyng@outlook.com

**Teléfono de contacto:** 942014111

**Teléfono de la Municipalidad:** 042 – 522351, Anexo 224

**Artículo 3°. - DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las unidades de organización pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
Alcalde



"Año de la Universalización de la Salud"

**INFORME N° 263-2020-GPP-MPSM**

**A** : Mg. Martín ZAMBRANO SHAPIAMA  
Gerente Municipal MPSM

**ASUNTO** : DESIGNACIÓN DEL NUEVO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METAS PI 2020.

**REF** :  
a) Resolución de Alcaldía N° 045-2019-A-MPSM  
b) Resolución de Alcaldía N° 275-2020-A-MPSM  
c) Resolución de Alcaldía N° 276-2020-A-MPSM

**TRÁMITE** : GPP-TI-00115-2020

**FECHA** : 21 julio de 2020.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente, asimismo, hacer de su conocimiento, con respecto a los documentos de la referencia, lo siguiente:

Con el documento cito en la referencia a) del presente, se designa al Econ. Carlos Alberto CHIRA CÓRDOVA, Gerente de Planeamiento y Presupuesto designado con Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MPSM, de fecha 02.01.2019, como Coordinador para la implementación de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Con el documento cito en la referencia b) del presente informe, se da por concluido a partir del 03.07.2020, la designación del Econ. Carlos Alberto CHIRA CÓRDOVA en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, por lo que con Resolución de Alcaldía N° 276-2020-MPSM, de fecha 06.07.2020, se me encarga, en adición a las funciones como Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Racionalización, las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Con Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, cuyos Títulos I y II fueron modificados con Decreto Supremo N° 099-2020-EF, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, dictándose en la referida norma de modificación, los lineamientos para la regulación del funcionamiento de los mercados de abasto para la prevención y contención del COVID-19 y las medidas complementarias para la prevención y contención del contagio del COVID-19 en los mercados de abasto.

Es así que, en el Artículo 17º del Título III del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, señala que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata. (...)": Asimismo, refiere que El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN

"Año de la Universalización de la Salud"

En ese sentido, teniendo conocimiento de la conclusión del cargo confianza del Econ. Carlos Alberto Chira Córdova, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto y a fin de continuar con las coordinaciones en el marco de la implementación de las acciones que coadyuvarán al cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos Municipales – PI, para el presente ejercicio fiscal (2020), SE RECOMIENDA DESIGNAR al nuevo Coordinador PI de la Municipalidad Provincial de San Martín para la implementación de las mismas, al funcionario cuyos datos se detalla en el proyecto de resolución de alcaldía, adjunto al presente informe, asimismo, dejar sin efecto a la Resolución de Alcaldía N° 045-2019-MPSM.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,



WTV-GPP(e)-MPSM  
C.c.  
Archivo.-

"Año de la Universalización de la Salud"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 045-2019-MPSM y otras vinculantes a la misma.

**Artículo 2°.** - DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de San Martín para la implementación del cumplimiento de las metas al servidor municipal, cuyos datos se detalla a continuación:

**Nombres y Apellidos:** Mg. Werlyng Tuesta Viena

**Cargo que ocupa en la Entidad:** Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)

**Correo electrónico:** werlyng@outlook.com

**Teléfono de contacto:** 942014111

**Teléfono de la Municipalidad:** 042 – 522351, Anexo 224

**Artículo 3°.** - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**